

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá D.C., veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Comisión de Entrega Rad. No. 110014003032**20200040500**

Comoquiera que el certificado de Existencia y Representación Legal de la sociedad Unifianza S.A., señala que el señor Iván Darío Salgado Zuluaga es su representante legal, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 314 del Código General del Proceso, el despacho

RESUELVE:

Primero: Aceptar el desistimiento del proceso de la referencia.

Segundo: Ordenar el desglose y entrega al interesado de los documentos presentados con la demanda con las anotaciones de rigor.

Tercero: No condenar en costas por no aparecer causadas (numeral 8º del artículo 365 del C.G.P.).

Cuarto: Archivar las presentes diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

**JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO N.º 61, hoy 28 de mayo de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

**OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**e101c065c6e3e4ed276c273e67490703f71eef0785c3ebbe9ef03727c144b
57c**

Documento generado en 26/05/2021 05:10:07 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**